

ADENDA Nº 2 AL PROYECTO "RAMPA RAOS 9"

DECLARACIÓN DE INCLUSIÓN DE "EQUIVALENTES" EN LAS REFERENCIAS DEL PROYECTO A NORMAS TÉCNICAS, MARCAS O FIRMAS.

Mediante la presente Adenda, el Órgano de Contratación/Secretario de la Mesa/ Presidente de la Mesa declara que, a fin de garantizar la máxima apertura a la competencia y participación de licitadores, en las referencias a normas técnicas (normas UNE, ISO, DIN o similares), a marcas o a firmas contenidas en el Proyecto, deben entenderse incluidas y aceptadas otras equivalentes, sin perjuicio de, en su caso, de la necesidad de acreditar tal equivalencia, de acuerdo con la normativa aplicable, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 45.4.b) del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.